
 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> PRO- PET-07</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 11/12/2015</p> <p><b>Página:</b> 1 de 4</p>	

## 1. OBJETIVO:

Promover la participación de la ciudadanía para definir programas y proyectos integrales que contribuyan al desarrollo socio-económico y territorial de las comunas y corregimientos del municipio.

## 2. ALCANCE:

Inicia con la formación y capacitación de líderes en diversos temas de interés económico y territorial y finaliza con el apoyo de la Secretaría de Planeación a los líderes para la perfilación de proyectos y elaboración de informes.

## 3. BASE LEGAL:

- Acuerdo Municipal 018 de 2011
- Acuerdo Municipal 003 de 2014

## 4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**CONSEJO COMUNAL O CORREGIMENTAL DE PLANEACIÓN:** Primera instancia consultiva de Planeación en la Comuna, cuyos miembros representan los diferentes sectores económico, sociales y políticos de la misma y encargada, con el apoyo técnico de la Secretaría de Planeación, de formular, actualizar y gestionar la ejecución del Plan de Desarrollo socio-económico y territorial de la Comuna.



**DIAGNÓSTICO SOCIO-ECONÓMICO Y TERRITORIAL:** Análisis relacional de las características geográficas; demográficas y poblacionales; sectoriales, y de atributos del territorio de la Comuna o Corregimiento, para determinar sus necesidades prioritarias en un periodo de tiempo.

**JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (J.A.C):** Organizaciones civiles que propenden por la participación ciudadana en beneficio del desarrollo de sus comunidades y territorio.

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL):** Corporación Pública de elección popular como máximo ente de representación política a nivel local.

**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS COMUNALES:** Son los ejes de desarrollo dentro de los cuales se basa el desarrollo de la Comuna, teniendo en cuenta sus potencialidades y la voluntad política y ciudadana.

**PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y/O CORREGIMENTAL:** Son un instrumento de gestión y

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> PRO- PET-07</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 11/12/2015</p> <p><b>Página:</b> 2 de 4</p>	

planificación, en el cual la ciudadanía residente en la Comuna y/o corregimiento, prioriza de manera concertada y participativa los proyectos estratégicos y no estratégicos de desarrollo económico, social y territorial, de acuerdo a su diagnóstico y a la reglamentación jurídica y técnica existente.

**PROGRAMA:** Conjunto de proyectos que constituyen una estrategia sectorial orientada a satisfacer la necesidad de una comunidad



**PROYECTO:** Unidad mínima operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un periodo determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa dirigido a satisfacer las necesidades de una comunidad.

## 5. CONDICIONES GENERALES

Los Presupuestos Participativos son una forma de participación de la ciudadanía en la gestión de nuestra ciudad, mediante la cual entre todos los vecinos y vecinas podemos participar en la elaboración del presupuesto público municipal.



Tienen como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados. Además de decidir parte del presupuesto municipal los Presupuestos Participativos también pretenden:

- Promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando así en una democracia participativa.
- Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos.
- Lograr una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión municipal, al compartir entre representantes políticos, personal técnico y ciudadanía el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.
- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad por cuanto los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.
- Mejorar la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de debate entre representantes políticos, vecinos/as, colectivos y personal técnico.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> PRO- PET-07</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 11/12/2015</p>	
		<p><b>Página:</b> 3 de 4</p>	

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPON- SABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Brindar soporte metodológico en la perfilación de proyectos estratégicos y no estratégicos según Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014	Secretario de Planeación - Director Grupo de Estudios Estratégicos	Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014	Formato XXXX Ficha Perfilación de Proyectos	
Brindar soporte en la planeación y organización de los encuentros ciudadanos que se realizarán en las 13 comunas del municipio de Ibagué según Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014	Secretario de Planeación - Director Grupo de Estudios Estratégicos	Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014		
Dar apoyo logístico en las 13 comunas y los 17 corregimientos del municipio de Ibagué según Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014	Secretario de Planeación - Director Grupo de Estudios Estratégicos	Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014		
Apoyar a la reacción de documentos e informes necesarios para el éxito del convenio según Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014	Secretario de Planeación - Director Grupo de Estudios Estratégicos	Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014		

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> PRO- PET-07</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 11/12/2015</p> <p><b>Página:</b> 4 de 4</p>	

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	PRIMERA VERSION SIGAMI

Revisó	Aprobó
LEANDRO VERA ROJAS Director Grupo de Estudios Estrategicos	CAMILO CLAVIJO Secretario de Planeación